



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 MAY 2014

RES. DECECO N° 406.14

Expte. N° 6062/06

VISTO:

La Res. CD - ECO N° 056/14, por medio de la cual se tiene por reintegrada y por finalizadas las funciones de la Abog. ELIZABETH SAFAR, D.N.I. N° 23.749.179, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, de la Asignatura "Derecho I", a partir del 10/03/14; y,

CONSIDERANDO:

Que en el "Visto" de dicha resolución se consignó: "La Resolución CD - ECO N° 451/13 (Expte. N° 6649/12), por medio de la cual se designa a la Abog. ELIZABETH SAFAR ...".

Que correspondía consignar: "La Resolución CS N° 451/13 (Expte. N° 6649/12), por medio de la cual se designa a la Abog. ELIZABETH SAFAR ...".

Que es procedente modificar el texto del citado instrumento.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

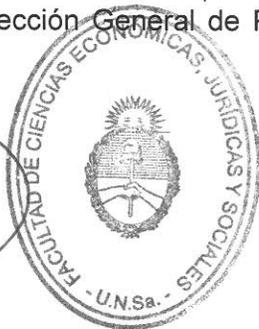
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el "Visto" de la Res. CD - ECO N° 056/14 por los motivos expuestos en el exordio, donde dice: "La Resolución CD - ECO N° 451/13 (Expte. N° 6649/12), por medio de la cual se designa a la Abog. ELIZABETH SAFAR ...", debe decir: "La Resolución CS N° 451/13 (Expte. N° 6649/12), por medio de la cual se designa a la Abog. ELIZABETH SAFAR ...".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO